

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES: **DIF-DAD-IR-00012-18.**

PARTIDA 2111 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

San Luis Potosí, S.L.P. a 05 de Junio de 2018.

**A TODOS LOS PROVEEDORES
DE PAPELERIA
PRESENTE.**

PDF Reducer Demo

El **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, en adelante **EL DIF ESTATAL**, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1º, 4º, 6º, 7º, 8º, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22 fracción II, 23, 41, 42, 44, 45, 46, 47 fracciones I, III, 48, 49 fracciones IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; se realiza con recursos asignados al Estado de San Luis Potosí de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 3º fracción II, inciso a) y 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 2º, 3º fracciones II y XIV, 11, 14 fracciones I, II, III, IV y V, 15, 18 fracciones I y VI y 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado; 1º, fracción I párrafo primero, 4º, 5º, 6º fracción III, 22, 23 primer párrafo y 24 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1º y 4º de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2018 y derivado de la citada Ley forma parte integrante de la misma el denominador clasificador por objeto del gasto 2018, capítulo 2000, autorizado para su ejercicio y operación al DIF ESTATAL, el cual se lleva a cabo bajo el amparo de los montos aprobados en el Decreto 771 de fecha 21 de Diciembre de 2017, publicado por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, le invita a participar en el procedimiento número **DIF-DAD-IR-000012-18** por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, relativo a la adquisición de **PAPELERIA**, solicitada por la dependencia requirente:

FOLIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE ENTREGA
CATALOGO GO	07: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	NICOLAS FERNANDO TORRE NO. 500 COL. JARDIN, CP. 78270, SAN LUIS POTOSÍ. S.L.P.

(En el horario de 9:00 a 14:00 hrs.)

De conformidad con las siguientes bases:

PART	CODIGO	DESCRIPCION
1	00900	ACETATOS TAMAÑO CARTA : SIN MARCA : PQT C/100
2	00901	ACETATOS TAMAÑO OFICIO : SIN MARCA : PQT C/100
3	00002	AGENDAS EJECUTIVAS DEL AÑO : SIN MARCA : PIEZA
4	05434	ARCHIVO COLGANTE TAMAÑO OFICIO
5	00915	ARILLO METALICO 1/4" T/C : GBC : PIEZA
6	00916	ARILLO METALICO 3/8" T/C : GBC : PIEZA
7	00917	ARILLO METALICO 5/16" X 32 : GBC : PIEZA
8	00918	ARILLOS CERLOX DE 1" : GBC : PIEZA
9	00919	ARILLOS CERLOX DE 1/2" : GBC : PIEZA
10	00920	ARILLOS CERLOX DE 1/4" : GBC : PIEZA
11	00921	ARILLOS CERLOX DE 2" : GBC : PIEZA
12	00922	ARILLOS CERLOX DE 3/4" : GBC : PIEZA
13	00923	ARILLOS CERLOX DE 3/8" : GBC : PIEZA
14	00924	ARILLOS CERLOX DE 7/16" : GBC : PIEZA
15	00925	ARILLOS CERLOX DE 7/16" : GBC : PIEZA
16	00926	ARILLOS CERLOX DE 7/8" : GBC : PIEZA
17	00927	ARILLOS CERLOX DE 9/16" : GBC : PIEZA
18	00009	BLOCK DE PÓLIZA DE CHEQUE 1/2 OFICIO AUTOENTINTABLE CON PAPEL CARBON INTEGRADO CON 20 JUEGOS : SIN MARCA : PIEZA
19	03101	BLOCK PARA TAQUIGRAFIA CORTO DE 80 HOJAS DE RAYA : : PIEZA
20	00032	BLOCK 1/CARTA RAYA (AMARILLOS) : SCRIBE : PIEZA
21	05436	BOLIGRAFO DE GEL J ROLLER COLOR NEGRO PUNTO 0.5: ZEBRA: PIEZA
22	05435	BOLIGRAFO DE GEL J ROLLER XOLOR AZUL PUNTO 0.5: ZEBRA: PIEZA
23	05438	BOLIGRAFO ROLLING BALL EXTRA FINO COLOR AZUL: PILOT: PIEZA
24	05437	BOLIGRAFO ROLLING BALL EXTRA FINO COLOR NEGRO: PILOT: PIEZA
25	05439	BOLIGRAFO ROLLING BALL EXTRA FINO COLOR ROJO: PILOT: PIEZA
26	00038	BORRADOR P/PZARRON : SIN MARCA : PIEZA
27	01181	BROCHE DE 7 CMS.: BACO: CAJA
28	00041	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/C DE CARTON : BEROKY : PIEZA
29	03241	CALCULADORA MODELO 1320: PRINTAFORM: PIEZA
30	02979	CALCULADORA MODELO 1330: PRINTAFORM: PIEZA
31	00050	CARPETA ACCO PRESS T/C 25173 : ACCO : PIEZA
32	00056	CARPETA DE 3 ARGOLLAS BLANCA C/ FUNDA DE 3" CON ARO D : SIN MARCA : PIEZA
33	00057	CARPETA DE 3 ARGOLLAS BLANCA C/FUNDA DE 2" CON ARO D : SIN MARCA : PIEZA
34	00058	CARPETA DE 3 ARGOLLAS BLANCA CON FUNDA DE 1" ARO D" : SIN MARCA : PIEZA
35	03051	CARPETA DE 3 ARGOLLAS BLANCA CON FUNDA DE 4" : PIEZA
36	05440	CARPETA LEFORT TAMAÑO CARTA: LEFORT: PIEZA
37	05441	CARPETA LEFORT TAMAÑO OFICIO: LEFORT: PIEZA

38	00068	CARTULINA FLUORESCENTE 48x65 CM.: SIN MARCA : PUEGO
39	03218	CARTULINA OPALINA C/100 COLOR BLANCA TAMAÑO CARTA: OPALINA: PAQUETE
40	00073	CARTULINA OPALINA CON 100 TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCA : SIN MARCA : PAQUETE
41	03057	CARTULINA OPALINA TAMAÑO DOBLE CARTA: : PAQUETE CON 100
42	00076	CHINCHES DE COLOR.: SIN MARCA : CAJA
43	00080	CINTA ADHESIVA DE 24MM X 65M (1') : TUK : PIEZA
44	03226	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48X50: TUK: PIEZA
45	03121	CINTA CANELA 2"48 X 50 : TUK : PIEZA
46	00084	CINTA MASKING TAPE DE 24 MM X 50 M : TUK : PIEZA
47	00085	CINTA MASKING TAPE DE 48MM X 50M (2') : TUK : PIEZA
48	03031	CINTA PARA CALCULADORA PRINTAFORM 1444: PRINTAFORM: PIEZA
49	00091	CLIP NIQUELADO MARIPOSA DE NO 1 : ACCO : CAJA
50	00086	CLIP BROCHE AGARRAPAPEL CHICO 1.9 X 1.3 CM. : MAE : PIEZA
51	00087	CLIP BROCHE AGARRAPAPEL GRANDE 3.2' X 1.7 CM. : MAE : PIEZA
52	00088	CLIP BROCHE AGARRAPAPEL JUMBO 5' X 3 CM. : MAE : PIEZA
53	00089	CLIP BROCHE AGARRAPAPEL MEDIANO 2.5' X 1.5 CM. : MAE : PIEZA
54	00090	CLIP NIQUELADO JUMBO : ACCO : CAJA
55	00092	CLIP NIQUELADO MARIPOSA DE NO 2 : ACCO : CAJA
56	03126	CLIP NIQUELADO MARIPOSA DE NO. 2 : ACCO : CAJA
57	00093	CLIP NIQUELADO STANDARD NO. 1: ACCO : CAJA
58	00094	CLIP NIQUELADO STANDARD NO. 2 : ACCO : CAJA
59	03125	CLIPS DE COLORES.: SIN MARCA : CAJA
60	03234	COJIN P/SELLO NO. 1: STANFORD: PIEZA
61	03236	COLORES BLANCA NIEVES LARGOS C/12: BLANCA NIEVES: CAJA
62	03278	CORRECTOR EN CINTA CON 12 MTS. : : PIEZA
63	00118	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ DE 6 ML. : : PIEZA
64	00311	CUENTA FACIL #64 DE 14 GMS. : SIN MARCA : PIEZA
65	00134	DESPACHADOR DE CINTA C-23 DE 65 MTS.: MENDOZA : PIEZA
66	03276	DESPACHADOR DE CINTA METALICO 24 X 65: BARRILITO: PIEZA
67	03149	DIARIO DE 2 MANOS FORMA FRANCESA RAYA DE 96 HOJAS: : PIEZA
68	01194	DIARIO DE REGISTRO (FLORETE) FORMA ITALIANA DE 192 HOJAS: SIN MARCA: PIEZA
69	03146	DIARIO FORMA FRANCESA (FLORETE) PARA ASENTAR ACTAS DE 192 HOJAS: SIN MARCA: PIEZA
70	01195	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS DEL NO. 8 (24X13MM.): LESA: PAQUETE
71	00147	EXACTO GRUESO ECONOMICO : SIN MARCA : PIEZA
72	05442	FOLDER COLOR AZUL PASTEL TAMAÑO OFICIO: : PIEZA
73	05443	FOLDER COLOR BEIGE TAMAÑO OFICIO: : PIEZA
74	05444	FOLDER COLOR ROSA PASTEL TAMAÑO OFICIO: : PIEZA
75	05445	FOLDER COLOR VERDE PASTEL TAMAÑO OFICIO: : PIEZA
76	03670	FOLDER T/CARTA AZUL : CANSA/NASA : PIEZA
77	00151	FOLDER T/CARTA BEIGE : CANSA/NASA : PIEZA
78	03262	FOLDER T/CARTA ROSA: SIN MARCA: PIEZA
79	03167	FOLDER T/CARTA VERDE : SIN MARCA : PIEZA
80	01197	FOLDER TAMAÑO CARTA AZUL REV IRIS: SIN MARCA: PIEZA
81	01199	FOLDER TAMAÑO CARTA NARANJA IRIS: SIN MARCA: PIEZA
82	01200	FOLDER TAMAÑO CARTA ROJO IRIS: SIN MARCA: PIEZA

83	01201	FOLDER TAMAÑO CARTA VERDE IRIS: SIN MARCA: PIEZA
84	00157	GOMA BLANCA WS-20 : PELIKAN : PIEZA
85	00158	GOMA TIPO LAPIZ : PELIKAN : PIEZA
86	03108	GOMAS MIGAJÓN M 40 : PELIKAN : PIEZA
87	00162	GRAPADORA ACME 858 : ACME : PIEZA
88	00163	GRAPADORA CROMADA DE GOLPE 400 : PILOT : PIEZA
89	00164	GRAPAS CON 5000 : PILOT : CAJA
90	03182	HOJA PAPEL OPALINA T/CARTA C/100 : SIN MARCA : PAQUETE
91	00168	HOJA PAPEL OPALINA T/OFICIO CON 100 COLOR BLANCO : SIN MARCA : PAQUETE
92	05446	HOJAS DE PAPEL IRIS COLOR FUSHIA TAMAÑO CARTA: SIN MARCA: PIEZA
93	05447	HOJAS DE PAPEL IRIS COLOR LILA TAMAÑO CARTA: SIN MARCA: PIEZA
94	05448	HOJAS DE PAPEL IRIS COLOR VERDE LIMÓN TAMAÑO CARTA: SIN MARCA: PIEZA
95	01208	HOJAS PAPEL IRIS COLOR AMARILLO: SIN MARCA: PIEZA
96	00171	HOJAS PAPEL IRIS COLOR ANARANJADO T/CARTA : SIN MARCA : PIEZA
97	03180	HOJAS PAPEL IRIS COLOR AZUL CIELO T/CARTA : SIN MARCA : PIEZA
98	00172	HOJAS PAPEL IRIS COLOR AZUL REY T/CARTA : SIN MARCA : PIEZA
99	01212	HOJAS PAPEL IRIS COLOR ROSA TAMAÑO CARTA: SIN MARCA: PIEZA
100	02996	HOJAS PAPEL IRIS VARIOS COLORES :SIN MARCA: PAQUETE C/100
101	05431	HOJAS PARA ROTAFOLIO BLANCA: SIN MARCA: PIEZA
102	01206	HOJAS PARA ROTAFOLIO CUADRO CHICO: SIN MARCA: PIEZA
103	01207	HOJAS PARA ROTAFOLIO CUADRO GRANDE: SIN MARCA: PIEZA
104	00179	LAPIZ ADHESIVO DE COLOR: SIN MARCA: PIEZA
105	00181	LAPIZ BICOLOR 748 : BEROL : PIEZA
106	03059	LAPIZ DE CERA COLOR ROJO: : CAJA
107	00182	LAPIZ DE COLOR ROJO VERITHIN : BEROL : PIEZA
108	00183	LAPIZ MIRADO 2 : BEROL : PIEZA
109	01213	LIBRETA PROFESIONAL, CUADRO GRANDE CON ESPIRAL DE 100 HOJAS: : PIEZA
110	01214	LIBRETA PROFESIONAL DE RAYA CON ESPIRAL DE 100 HOJAS: : PIEZA
111	00189	LIGAS NO. 18 : GALLO/AGUILA : C/100 GR5.
112	00321	LIMPIADOR LIQUIDO PARA PINTARRON BOTE : SIN MARCA : PIEZA
113	00327	MARCADOR ACUACOLOR VARIOS COLORES : BEROL : CAJA C/12
114	03004	MARCADOR PARA PINTARRON JUEGO CON 4: AZOR MAGISTRAL: CAJA
115	05456	MARCADOR PERMANENTE METALICO METALINK SIGNAL COLOR ORO PUNTO FINO: AZOR:PIEZA
116	05457	MARCADOR PERMANENTE METALICO METALINK SIGNAL COLOR PLATA PUNTO FINO: AZOR: PIEZA
117	05432	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR AZUL: SHARPIE SANFORD: CAJA CON 12
118	03005	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR NEGRO: SHARPIE SANFORD: CAJA CON 12
119	05433	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR ROJO: SHARPIE SANFORD: CAJA CON 12
120	01216	MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR AZUL MARINO: ESTERBROOK: PIEZA
121	01217	MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO: ESTERBROOK: PIEZA
122	01218	MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR ROJO: ESTERBROOK: PIEZA
123	01219	MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR VERDE: ESTERBROOK: PIEZA
124	01220	MARCA TEXTOS COLOR AMARILLO: ARTLINE: PIEZA
125	01221	MARCA TEXTOS COLOR AZUL: ALERTA 2: PIEZA
126	01222	MARCA TEXTOS COLOR NARANJA: ARTLINE: PIEZA
127	01223	MARCA TEXTOS COLOR ROSA: ARTLINE: PIEZA
128	01224	MARCA TEXTOS COLOR VERDE: ARTLINE: PIEZA

129	00196	NAVAJAS PARA EXACTO DELGADO : : PAQUETE C/10
130	00197	NAVAJAS PARA EXACTO GRUESO : : PAQUETE C/10
131	00323	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO DE ACRILICO : SIN MARCA : PIEZA
132	01229	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO TAMAÑO CARTA COLOR AHUMADO: SIN MARCA: PIEZA
133	00198	PAPEL BOND DOBLE CARTA BLANQUERA 99% DE 75 G/M2 CON 500 HOJAS: SIN MARCA : PAQUETE
134	03164	PAPEL BOND T/CARTA PARA COPIADORA BLANQUERA 99% DE 75G/M2 DE 500 FZAS: SIN MARCA: PAQUETE
135	03176	PAPEL BOND T/OFICIO BLANCO BLANQUERA 99% 75G/M2 DE 500 HOJAS: SIN MARCA: PAQUETE
136	00204	PAPEL CONTACTO : SIN MARCA : ROLLO 20 MTS.
137	00525	PASTAS P/ENGARGOLAR PLASTICA T/CARTA : GBC : JUEGO
138	00526	PASTAS P/ENGARGOLAR PLASTICA T/OFICIO : GBC : JUEGO
139	01235	PASTAS P/ENGARGOLAR T/CARTA DE PLASTICO TRANSPARENTE CLARO, RALLADO: SIN MARCA: JUEGO
140	00213	PERFORADORA : PEGASO 2800 : PIEZA
141	00216	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS. : PEGASO 300 : PIEZA
142	00217	PINCELINES : PELIKAN: PAQUETE C/12
143	01237	PLUMA BIC COLOR AZUL PUNTO FINO: BIC: PIEZA
144	01238	PLUMA BIC COLOR AZUL PUNTO MEDIANO: BIC: PIEZA
145	01239	PLUMA BIC COLOR NEGRO PUNTO FINO: BIC: PIEZA
146	01240	PLUMA BIC COLOR NEGRO PUNTO MEDIANO: BIC: PIEZA
147	01241	PLUMA BIC COLOR ROJO PUNTO FINO: BIC: PIEZA
148	01242	PLUMA BIC COLOR ROJO PUNTO MEDIANO: BIC: PIEZA
149	00228	PORTA CLIPS : PUNTAFORA : PIEZA
150	00229	PORTA LAPIZ ACRILICO : SABLON : PIEZA
151	03672	PORTAMINAS 0.5 MM.: PENTEL : PIEZA
152	00004	POST IT BANDERITAS VARIOS COLORES : 3M : PAQUETE
153	00149	POST IT FLECHITAS : 3M : PAQUETE
154	00236	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA CON 100 PIEZAS : : CAJA
155	05455	RECIBO DE CAJA AUTOCOPIANTE 10,7 X 14 CON 25 JUEGOS- : BLOCK
156	03181	REGLA DE PLASTICO DE 30 CMS: SIN MARCA : PIEZA
157	00242	REGLA METALICA DE 30 CMS. : ACME : PIEZA
158	00339	REVISTERO DE PLASTICO COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA : SIN MARCA : PIEZA
159	03186	ROLLO DE PAPEL PARA SUMADORAS Y MAQUINAS REGISTRADORAS DE 57MM X 40M: SIN MARCA: PIEZA
160	00257	SACAGRAPAS : PIEZA
161	01245	SACAPUNTAS ESCOLAR ECONOMICO METALICO: SIN MARCA: PIEZA
162	01246	SEPARADORES T-3T: SIN MARCA: JUEGO
163	00345	SEPARADORES CEJILLA DE COLOR CON 8 PIEZAS CON NUMERO : : JUEGO
164	00343	SEPARADORES CEJILLA DE COLOR DE 10 CON NUMERO : : JUEGO
165	05452	SEPARADORES CEJILLA DE COLOR DE 10 SIN NUMERO : : JUEGO
166	05453	SEPARADORES CEJILLA DE COLOR DE 12 SIN NUMERO : : JUEGO
167	05454	SEPARADORES CEJILLA DE COLOR DE 15 SIN NUMERO : : JUEGO
168	05450	SEPARADORES CEJILLA DE COLOR DE 5 SIN NUMERO : : JUEGO
169	05451	SEPARADORES CEJILLA DE COLOR DE 8 SIN NUMERO : : JUEGO
170	05449	SEPARADORES CEJILLAS DE COLOR DE 5 PIEZAS CON NUMERO : : JUEGO
171	00269	SEPARADORES CEJILLAS DE COLORES DE 12 CON NUMERO : : JUEGO

PDF Reducer Demo

172	00280	SOBRE BOLSA 1/2 OFICIO 27 X 19.5 CM ; CANSA/NAJA ; PIEZA
173	00282	SOBRE BOLSA COM 16 X 8.5 CM ; CANSA/NAJA ; PIEZA
174	05204	SOBRE BOLSA DE PAPEL CRAFT TAMAÑO CARTA; SIN MARCA; PIEZA
175	05209	SOBRE BOLSA DE PAPEL CRAFT TAMAÑO EXTRAGRANDE 50 X 40 CM.; SIN MARCA; PIEZA
176	05205	SOBRE BOLSA DE PAPEL CRAFT TAMAÑO MEDIA CARTA; SIN MARCA; PIEZA
177	05206	SOBRE BOLSA DE PAPEL CRAFT TAMAÑO OFICIO; SIN MARCA; PIEZA
178	00277	SOBRE BOLSA EXTRA-GRANDE 50 X 40 CM ; CANSA/NAJA ; PIEZA
179	00283	SOBRE BOLSA LEGAL 40 X 30 CM ; CANSA/NAJA ; PIEZA
180	00296	TUERAS METALICAS No. 7 ; BARRILITO ; PIEZA
181	03025	TINTA PARA SELLO AUTOINTINTABLE NEGRA ; SIN MARCA; PIEZA
182	00299	TINTA PARA SELLO ROLAPLICA ; AZOR ; FRASCO

La cantidad de bienes requeridos puede variar de acuerdo a las necesidades del área requirente ya que se trata de artículos catalogados. El monto anual aproximado para esta contratación es de \$900,000.00, este monto puede incrementarse o disminuirse hasta un 20 %.

Los precios ofertados serán firmes y permanecerán vigentes en el periodo establecido, para quien resulte adjudicado y por un plazo adicional de 90 días, posteriores a la entrega.

El incremento de costos de la papelería podrá realizarse cada tres meses, atendiendo a los índices inflacionarios, para aquellos que sean el motivo, y que serán adjudicados o readjudicados a la mejor oferta en la fecha; haciendo hincapié en que si el proveedor que inicialmente fue adjudicado sostiene los mismos precios, no se verá modificada la asignación. En caso de algún evento económico que dé lugar al incremento de precios fuera del plazo mencionado con anterioridad, el proveedor adjudicado deberá solicitar y sustentar su petición al DIF Estatal y una vez que esta lleve a cabo el estudio de mercado correspondiente, resolverá sobre la procedencia o no del incremento. El proveedor adjudicado no podrá suspender el suministro de medicamento por ninguna causa.

En aquellos casos, en que el proveedor adjudicado no sostenga el precio ofertado de alguna partida de este proceso, se valorará por parte del DIF Estatal la cancelación de la adjudicación de la partida correspondiente a ese proveedor y en su defecto, se procederá a adjudicar al proveedor cuyo precio sea el siguiente más alto al del adjudicado, siempre que la diferencia en el precio ofertado no superé el 10% diez por ciento del adjudicado inicialmente. En caso de resultar por parte del DIF Estatal la improcedencia en la cancelación de la partida, se estará a lo establecido en el punto 19 (Rescisión administrativa del contrato) de las presentes bases.

1.- DE LA PROPUESTA.- La propuesta económica de los participantes deberá presentarse debidamente firmada por quien este legalmente facultado para ello, en idioma español, en un sobre cerrado en forma inviolable, realizándose la apertura y fallo en forma sumaria, en una sola etapa conforme a las siguientes formalidades:

1.1 La propuesta del participante corresponderá a lo solicitado en las presentes bases y además ninguno de los requisitos podrá ser negociado o cambiado.

1.2 La **papelería**, objeto del presente procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA** a los participantes que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Convocante.

En caso de **no participar** favor de **notificarlo a ésta Dirección**, enviando su carta disculpa en sobre cerrado anotando el nombre del remitente y número de procedimiento en la misma fecha en que serán presentadas las propuestas.

El sobre con la **PROPUESTA ECONÓMICA**, contendrá:

- a) Descripción completa y especificaciones técnicas detalladas de los bienes o servicios a concursar, en papel membretado de la persona física o moral participante, con costos desglosando el I.V.A. respetando el orden del cuadro conteniendo las partidas y señalando el total, con las **modificaciones** que se realizaron en la **Junta de Aclaraciones (en caso de existir)**, manifestando el tiempo de entrega de los bienes o materiales, firmada por la persona legalmente autorizada para tal efecto. La propuesta económica será en Moneda Nacional (pesos Mexicanos). Se deberá señalar claramente la vigencia de la cotización por 15 quince días mínimo a partir de la emisión del fallo. Según el artículo 17-A de la Ley de Adquisiciones del Estado, el medio impreso, deberán asentar sus precios en el disco compacto que se les entregará a todos y cada uno de los proveedores, el cual podrán recoger el día 09 de marzo de 11:00 a 14:30 horas en este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la información contenida en este disco compacto será la que se considere como su propuesta económica para los efectos de la adjudicación.
- b) Escrito por parte del licitante en el que garantice los bienes y/ servicios contra vicios ocultos. (Original)
- c) Carta donde manifieste lo siguiente según el **anexo 1**:
 - Que conoce y se apeg a las bases de la invitación, señalando el número de la misma.
 - Que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no se encuentra en los supuestos del artículo 20 de la misma.
 - Carta garantía de los bienes o servicios ofertados, **mínimo un año**, en hoja membretada del proveedor participante.
- d) Copia del acta de la junta de aclaraciones, firmada en original por el Representante Legal, en caso de existir.
- e) **Copia simple** de la **Constancia** de proveedor emitida por el DIF ESTATAL (**Vigente**). **LOS PROVEEDORES QUE NO ESTEN DADOS DE ALTA EN EL PADRÓN O NO CUENTEN CON SU CÉDULA VIGENTE**, con fundamento en el Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, **podrá solicitarla previamente por escrito en la Dirección de**

Asuntos Jurídicos ubicada en la planta baja de esta Institución (**Anexo 2 o 2-A**), dando tiempo para que la Dirección de Asuntos Jurídicos le otorgue la Constancia lo cual acreditará con el sello de recibido de los documentos por dicha dirección.

- f) Anexar garantía de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica, según lo señala el artículo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, **mediante Cheque de caja y/o cheque certificado y/o fianza** a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí para garantizar el sostenimiento de la oferta económica por un mínimo del 5% del total del monto anual aproximado incluyendo el I.V.A., vigente del presente ejercicio fiscal.
- g) Escrito del licitante donde en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Para el caso de personas morales, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la fracción IX del artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Conforme al Anexo 4 según corresponda.

PDF Reducer Demo

EL SOBRE AL IGUAL QUE LA PROPUESTA DEBERA ROTULARSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- Nombre del proveedor
- Número completo de concurso
- Número de proveedor.
- Fecha
- Dirigido al DIF ESTATAL con atención a la Dirección Administrativa.

Cualquier error de precio que se presente en la propuesta económica, será responsabilidad del proveedor, por lo que de ser adjudicado, deberá cumplir con lo establecido en la misma.

Ninguno de los requisitos mencionados en el numeral 1, podrá ser negociado y corresponderá estrictamente a lo solicitado en la invitación. La falta de cualquiera de los requisitos aquí exigidos o la falta de cumplimiento estricto a lo solicitado, será causa de descalificación.

2.- TIEMPO DE ENTREGA.- Los bienes concursados y adjudicados, deberán suministrarse en un plazo máximo de **4 cuatro** días naturales, posteriores a la recepción de la Orden de Compra en el domicilio correspondiente al almacén central, con una vigencia a partir de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018.

En los tiempos de entrega, el DIF Estatal podrá otorgar prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, siempre y cuando se encuentre plenamente justificado.

La entrega será en el domicilio de la convocante, por lo que el flete y demás gastos son por cuenta y riesgo del licitante.

3.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- La **papelería** materia del presente procedimiento deberán facturarse sin abreviaturas, en pesos mexicanos a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí con domicilio en Nicolás Fernando Torre No. 500, Col. Jardín, S.L.P., C.P. 78270 y **R.F.C. SDI880506 LG4** y entregarla en el Almacén Central de la Subdirección de Recursos Materiales, una vez que esté autorizada y sellada por la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa, en horario de **8:30 a 13:00 horas**; y deberá contener los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás legislación que resulte aplicable.

El pago será con moneda de curso legal en la República Mexicana, en una sola exhibición por cada orden de compra que le sea expedida, **dentro de los 20 (veinte) días hábiles** posteriores a la firma del contrato, entrega de garantías y factura correspondiente a cada mensualidad posteriores a la entrega total de los servicios, factura correspondiente y constancia de que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción del área requirente, presentada ante la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa del DIF ESTATAL para su trámite correspondiente (Sin este último requisito no se tramitará su pago). El origen de los recursos es: **Estatal**, con cargo a la Partida Presupuestal: **2111**.

PDF Reducer Demo

Así mismo se le informa al proveedor adjudicado, el uso del CFDI, solicitándole consideren del catálogo la clave **G03 GASTOS** en general.

De igual forma en cada factura se deberá anexar la siguiente información:

- BANCO
- NO. DE CUENTA
- CLABE BANCARIA (18 dígitos)
- CORREO ELECTRONICO

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.- NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

5.- MUESTRAS.- NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

6.- PRESENTACIÓN DEL SOBRE.- El sobre debidamente cerrado deberá ser presentado a más tardar el día **11 once de junio de 2018 y hasta las 10:00 diez horas**, en la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DIF ESTATAL**, ubicada en la Calle de Nicolás Fernando Torre No. 500, Colonia Jardín, C.P. 78270, San Luis Potosí, S.L.P.

7.- APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO.- La apertura se realizará el día **11 once de junio de 2018 a partir de las 10:00 Hrs.** en la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DIF ESTATAL**, sin la

presencia de los correspondientes proveedores pero, invariablemente estará presente el representante del órgano de control interno de la institución. Se desecharán las que hubieren omitido algunos de los requisitos o documentos exigidos en las presentes bases, o no hayan cumplido cabalmente en presentarlo como las bases se los requiere. En mérito de su debida motivación, se levantará acta circunstanciada de los hechos que se susciten durante este acto, haciéndose constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas, relatando sucintamente las causas que hubieren dado lugar al desechamiento y si cumple con lo solicitado en bases.

El acto de fallo podrá llevarse a cabo en el mismo acto, o bien, en el día y hora fijado en la apertura de propuestas de este concurso, y podrá diferirse por una sola vez a nuevo plazo que no exceda de 5 días naturales a partir de la fecha fijada originalmente. En caso de resultar que dos o más proposiciones cumplen en igualdad de circunstancias con todos los requisitos, se estará a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Si las posturas presentadas no se ajustan a los requisitos previstos en la convocatoria y las bases, sus precios no fueren aceptables, no hubieran asistido participantes, no se tenga cuando menos dos propuestas solventes de evaluación o se hubiera declarado parcialmente desierta, se expedirá nueva convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado.

PDF Reducer Demo

Por ningún motivo se darán fallos telefónicos, los proveedores interesados tendrán 3 días hábiles posteriores a la fecha de apertura y fallo para solicitar una copia del mismo para efecto de notificación, en caso de no acudir en este plazo, se notificará por estradas con fecha del 4 día hábil, fecha en que se tendrá por hecha la notificación.

8.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACION.- La adjudicación se llevará a cabo mediante la evaluación de las propuestas en base a la información documental presentada por los invitados en cuanto a su cotización, capacidad legal, financiera y técnica; por lo que ésta Convocante está plenamente facultada para efectuar procedimientos de verificación respecto de la información presentada a fin de corroborar su autenticidad y veracidad.

Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas económicas y que permitan tener un comparativo y se tomarán en cuenta los aspectos técnico, legal, financiero y administrativo, como resultado del análisis de los documentos que los participantes presenten con sus ofertas. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el contrato de **suministro de papelería** a la persona física o moral que de entre los participantes reúnan las condiciones técnicas, legales, financieras y administrativas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por el área requirente a este DIF ESTATAL.

De no existir mínimas dos propuestas solventes, el procedimiento se declarará desierto, quedando obligada el área administrativa a iniciar un nuevo procedimiento.

En caso de que resulte ganador dos o más proposiciones que cumplen en igualdad de circunstancias con todos los requisitos del pedido o contrato, se adjudicará a quien determine esta Institución de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

De presentarse que un participante invitado hubiera obtenido adjudicación y no la acepte, se hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta económica.

Si un participante invitado no acepta la adjudicación, se adjudicará al siguiente participante que reúna las mejores condiciones legales, económicas, técnicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- El participante ganador a través de persona autorizada para ello deberá de firmar el contrato respectivo, de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. En aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, el cual se formalizará a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles **a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación** correspondiente. Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

La formalización del contrato se efectuará en horario de 8:00 a 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales del DIF Estatal, calle Nicolás Fernando Torre No. 500, Col. Jardín, C.P. 78270, en esta Ciudad Capital, y tramitará la garantía de cumplimiento de contrato mediante fianza expedida por Institución debidamente autorizada para ello, por el 30% del monto adjudicado incluyendo el IVA de acuerdo a lo señalado en el artículo 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y entregarla en la Subdirección de Recursos Materiales del DIF Estatal, ubicada en la dirección antes señalada. En caso de que el participante no firme el contrato dentro del plazo que establece el artículo citado, se procederá a su cancelación y a la aplicación de la sanción correspondiente.

Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes, salvo convenio en contrario.

Los contratos **contendrán** como mínimo las estipulaciones referentes a:

- a) La personalidad de las partes, incluyendo el objeto y monto del contrato, así como la referencia presupuestal con base en la cual se cubrirá el compromiso derivado del mismo;
- b) La fecha y lugar de entrega del bien contratado;
- c) El plazo, forma y lugar de pago, incluyendo el porcentaje de anticipo que en su caso se otorgará.
- d) La precisión de que el precio es fijo.

- e) Los montos de las penas convencionales por demora o incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios.
- f) En su caso la relativo a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se deriven de los bienes se constituirán a favor de quien se facturarán los bienes o servicios; y
- g) El fundamento de la Ley conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.

Modificaciones al Contrato: El área requirente a través de la Dirección Administrativa del DIF Estatal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que:

- I.- El monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y;
- II.- El precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación deberá formalizarse por escrito y previa petición del área requirente.

10.- DE LAS GARANTÍAS.- El proveedor ganador deberá presentar a la firma del contrato, garantía construida en garantía nacional, mediante Póliza de Fianza, expedida por una Institución Mexicana a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del Estado de San Luis Potosí, bajo las siguientes especificaciones:

- a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por un equivalente al 30% treinta por ciento del valor total de la operación, incluido el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los Artículos 47 fracción II, los anticipos que en su caso reciban un 100% y fracción III último párrafo del numeral invocado y 49 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por lo que esta garantía no está sujeta a renuncia.
- b) **DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:** las fianzas aludidas serán devueltas a los interesados por conducto de su representante legal o por persona autorizada, una vez que se haya cumplido el objeto del contrato y las partes no guarden acción administrativa, civil o penal que ejercer. (En caso de que aplique).

11.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- El DIF ESTATAL, podrá rescindir o dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del participante, en consecuencia se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas, se exigirá el reintegro inmediato de los anticipos o pagos que se hayan hecho, además de las sanciones o penas convencionales pactadas en el contrato u orden de compra respectiva.

12.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.- Se procederá a descalificar a participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si omite alguno de los documentos exigidos en las presentes bases y/o junta de aclaraciones;

- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes o que pretenden dividirse las partidas objeto del concurso;
- c) Si se comprueba en cualquier etapa del procedimiento que los participantes tienen compromisos contractuales atrasados con El DIF ESTATAL o cualquiera de las Dependencias del Ejecutivo del Estado;
- d) Si se comprueba que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí;
- e) Si se comprueba que el participante no demuestra tener capacidad técnica y financiera adecuada para el suministro de los bienes;
- f) Si se comprueba que los participantes incurrieron con falsedad en la información o documentación que presenten;
- g) Porque sus precios se encuentran fuera de los establecidos en el mercado;
- h) Si no presentan en tiempo y conforme a las especificaciones, las muestras requeridas, esta declaración se hará por partida;
- i) Cualquier otra que a juicio de este Sistema DIF Estatal, amerite la descalificación del o los proveedores, previa motivación correspondiente.

13.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION. El DIF Estatal previa motivación correspondiente previa motivación correspondiente, podrá suspender el procedimiento en forma temporal, cuando se presuma la existencia de irregularidades graves. En estos casos se notificará en el acto a los involucrados.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal, se reanudará el procedimiento previa notificación por escrito a los participantes, y sólo podrán seguir participando los que no hubiesen sido descalificados.

14.- PROCEDIMIENTO DESIERTO.- Se declarará desierto en los siguientes casos:

- a) Cuando no hubieren los invitados presentado sus sobres en la fecha y hora señaladas.
- b) Cuando las posturas presentadas no se ajusten a los requisitos previstos en la convocatoria y en las bases, sus precios no fueren aceptables por estar encima de los que rigen en el mercado.
- c) En el caso de que no se cuente con cuando menos dos propuestas solventes para tener el comparativo de las partidas.
- d) En el caso de que una o varias de las partidas no hayan sido adjudicadas, se hará la declaración respecto de éstas.
- e) Cuando después de haber evaluado las propuestas, estas no resulten legal, técnica y/o económicamente aceptables para el DIF Estatal.
- f) Cuando las propuestas presentadas, en sus precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, no fueren aceptables en el mercado o por esta Convocante, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

En estos casos, el DIF Estatal volverá a emitir nueva convocatoria, de resultar procedente de conformidad con la ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

15.- PENALIZACION POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- En caso de atraso en la entrega de los bienes, imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 0.25% por cada día natural de demora, sobre el monto total de los bienes o servicios, esta

pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. En todo caso se hará efectiva la fianza para cumplimiento de las obligaciones.

Las multas impuestas como sanción y los reintegros de anticipos y pagos hechos a los proveedores, una vez determinados en cantidad líquida, si no fueren cubiertos previo requerimiento respectivo, se constituirán en créditos fiscales a favor de las instituciones, quienes por sí o a través de acuerdos de coordinación existentes, podrán llevar a cabo el procedimiento de ejecución que corresponda conforme a las disposiciones aplicables.

16.- SANCIONES.- Los concursantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en estas bases, serán sancionados conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

17.- VICIOS OCULTOS.- El proveedor adjudicado quedará obligado ante el DIF ESTATAL, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de San Luis Potosí.

18.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.- Puede ocurrir en cualquier momento del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la DIF ESTATAL o del área requirente.

19.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Con independencia de las sanciones establecidas en el contrato administrativo, el o los concursantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la presente invitación, serán sancionados conforme lo estipulan los artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 dentro del apartado del Título Quinto del Capítulo Único relativo a Infracciones y Sanciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

20.- CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones contenidas en el contrato, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como a los Tribunales del Estado.

21.- RECURSO O MEDIO DE DEFENSA. Los participantes que se sientan afectados por los actos o fallo que ponga fin al procedimiento de invitación Restringida, podrán promover el recurso o medio de defensa ordinario en los términos de Ley.

22.- REGISTRO DE DERECHOS. El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el bien o bienes, así como los servicios relacionados con los mismos, objeto de la invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

23.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS. Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega de los bienes objeto de la presente invitación, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

24.- IMPUESTOS. El DIF ESTATAL pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, en caso de ser procedente.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del proveedor adjudicado sin cargo adicional alguno para El DIF ESTATAL.

PDF Reducer Demo

ATENTAMENTE



SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL

ANEXO N° UNO

(PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO
DIRECTORA GENERAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL DIF ESTATAL**

A fin de dar cumplimiento al requisito **b** de las bases de invitación restringida, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, **que mi representada conoce y se apega a las bases de la invitación restringida No. _____, que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no se encuentra en los supuestos del artículo 20 de dicha ley, que a la letra establece:**

Además de otras circunstancias establecidas por la ley, se incurrirá en responsabilidad al autorizar y celebrarse con el proveedor en los casos:

- I.- Cuando el servidor público que intervenga en cualquier forma en los procedimientos de adjudicación, tenga interés personal, familiar o de negocios, con los proveedores o participantes;
- II.- Cuando el servidor público obtenga un beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, e inclusive los de parentesco por afinidad civil;
- III.- Cuando el servidor público obtenga un beneficio al favorecer a terceros o socios con los que él o su familia mantenga o haya mantenido relaciones laborales, profesionales o de negocios; y
- IV.- Cuando por cualquier causa el proveedor se encuentre impedido al efecto por disposición de ley.

FECHA

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

PERSONAS FÍSICAS

A**** de ***** de 20 ***; San Luis Potosí, S.L.P.

**LIC. SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

Por medio del presente solicito a usted, me registre en el padrón de proveedores y contratistas del DIF Estatal como lo estipula el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, para ello, anexo a la presente la siguiente documentación:

- 1.- AVISO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO.)
- 2.- CEDULA FISCAL (R.F.C.) Y SUS MODIFICACIONES EN CASO DE EXISTIR. (CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO.)
- 3.- ORIGINAL PRESENTADA ANTE EL PORTAL DEL SHCP O COPIA CERTIFICADA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATA ANTERIOR ANTE LA SHCP O ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATA ANTERIOR ANTE LA SHCP, DEBIDAMENTE PRESENTADAS CON CADENA DIGITAL.
- 4.- ÚLTIMO ESTADO FINANCIERO DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR AUTORIZADO POR SU CONTADOR PÚBLICO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA:

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL ESTADO FINANCIERO ANUAL SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y AFRIMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASÍ MISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LA MISMA"

FRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

- 5.- PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO.)
- 6.- CURRÍCULUM DE LA EMPRESA.
- 7.- COPIA CERTIFICADA DE LA CREDENCIAL DEL ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL.
NOTA: LA SOLICITUD DEBE SER HECHA EN HOJA MEMBRETADA.**

**ANEXO 2-A
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
PERSONAS MORALES**

A****de ***** de 20 ***, San Luis Potosí, S.L.P.

**LIC. SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

Por medio del presente solicito a usted, me registre en el padrón de proveedores del DIF Estatal como lo estipula el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, para ello, anexo a la presente la siguiente documentación:

1. ESCRITO DE SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL DIF ESTATAL.
2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA (CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO.)
3. MODIFICACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (EN CASO DE EXISTIR)
4. AVISO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO.)
5. CEDULA FISCAL (R. F. C.) Y SUS MODIFICACIONES EN CASO DE EXISTIR (CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO)
6. ORIGINAL PRESENTADA ANTE EL PORTAL DE SHCP O COPIA CERTIFICADA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATA ANTERIOR ANTE LA SHCP O ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATA ANTERIOR ANTE LA SHCP, DEBIDAMENTE PRESENTADAS CON CADENA DIGITAL.
7. ÚLTIMO ESTADO FINANCIERO DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR AUTORIZADO POR SU CONTADOR PÚBLICO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA:

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL ESTADO FINANCIERO ANUAL SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASÍ MISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LA MISMA"

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

8. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO.)
9. CURRÍCULUM DE LA EMPRESA.
10. COPIA CERTIFICADA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Sin más por el momento.

**ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL**

ANEXO N° TRES

**PARA UNIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE
 INVITACIÓN RESTRINGIDA**

SE LE INFORMA CÓMO LA DEBERÁ PRESENTAR:
 HOJA MEMBRETADA

DIF-DAD-IR- 00000 - 2018

← Año



No. De Concurso

PARTIDA No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE	TIEMPO DE ENTREGA (EN DIAS NATURALES)	VIGENCIA DE LA COTIZACION (MINIMO 15 DIAS)	GARANTIA
				UNITARIO SIN I.V.A.	COSTO TOTAL OR PARTIDA SIN I.V.A.			
1				0.00				
2				0.00				
3				0.00				

SUB TOTAL		0.00
I.V.A.		
TOTAL NETO		0.00

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 4

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO

PERSONA FISICA

Concurso No. DIF-XXX- XX-000XX-2018.

San Luis Potosí, S.L.P., a ____ de ____ de 2018.

**LIC. SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
P R E S E N T E**

Quién suscribe _____ **PDF Reducer Demo** física, personalidad que acredito con la documentación solicitada en presente procedimiento, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya dado lugar.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 4

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO

PERSONA MORAL

Concurso No. DIF-XXX- XX-000XX-2018.

San Luis Potosí, S.L.P., a ____ de ____ de 2018.

**LIC. SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
P R E S E N T E**

Quién suscribe _____, socio y/o accionista, personalidad que acredito con la documentación acta no. _____ Adjunto a los documentos requeridos en el presente procedimiento, en el caso de haber sido sancionado en el artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya dado lugar.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**